



RESOLUCIÓN CS N° 099/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 ABR 2018

Expediente N° 10.488/06.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el aumento temporario de dedicación del Geól. Juan Carlos FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución R-CDNAT-2017-602, aprueba el Plan de Trabajo del Geól. Fernández y solicita al Consejo Superior otorgue prórroga del aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva del Geól. Juan Carlos FERNÁNDEZ, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES, Carrera Geología.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

Que el gasto emergente de la presente prórroga se atenderá con las economías procedentes del cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva vacante en la Escuela de Geología y contemplado en la Resolución CS 228/17.

Que a fojas 260/261 obra informes respecto de la situación de revista del mencionado profesional.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 018/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2018)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva del Geól. Juan Carlos FERNÁNDEZ, D.N.I N° 10.993.383 en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Asignatura GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES, Escuela de Geología – Facultad de Ciencias Naturales, con efecto a partir del 01/01/2017 y hasta el 30/06/2018.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el gasto emergente de la presente prórroga se atenderá con las economías procedentes del cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, vacante en la Escuela de Geología de la citada Facultad y contemplado en la Resolución CS 228/17.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Geól. Fernández y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




DR. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior